No. GS-2025- 012974 **—DECES**

Valledupar 06 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 67-7-20274-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-019531-REGI8 del 13/12/2024, el señor Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, me notifica como supervisor del contrato No.67-7-20274-2024, con la Clínica Médicos S.A representada Legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJADO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y

agregación de la orden de compra	PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA CPOR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.
Contratista	CLINICA MEDICOS S.A
Representante legal	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01 MES VIGENCIA 2024 Y 04 MESES VIGENCIA 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13-12-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-04-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En aras de realizar el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio se vienen realizando visitas de supervisión del contrato con la entidad Clínica Médicos S.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Parcial	No se esta prestando el servicio satisfactoriamente.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

CERTIFICAR OPORTUNIDAD: El contratista presentó certificación de los servicios ofertados; el oferente debe certificar que la oportunidad de atención a nuestro usuario será de la siguiente manera: • Programación de consultas especializadas no mayor a cinco (05) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días. Programación de procedimientos terapéuticos y quirúrgicos máximo treinta (30) días	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista presentó certificación donde presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.		
EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO: El contratista presentó certificación donde se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	El contratista cumplió
PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN: El contratista presentó certificación que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios	SI	El contratista cumplió

contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres		
EL FUTURO PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR: El contratista presentó certificación que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió
CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN: El contratista presentó certificación que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	El contratista cumplió
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: El contratista presentó certificación que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información	SI	El contratista cumplió

contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El contratista presentó certificación que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos desechos generados en la atención en salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de medio ambiente.	SI	El contratista cumplió
NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN: El futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	SI	El contratista cumplió
EL FUTURO OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR: El contratista presentó certificación que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	El contratista cumplió
En aquellos eventos que se requiera un procedimiento **POR FUERA DEL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL** y la entidad lo tenga en su portafolio de servicios, este se solicitará previa cotización y será autorizado por la Oficina de Referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar previo lleno de requisitos del comité técnico científico CTC.	SI	El contratista cumplió
El contratista presentó certificación que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	El contratista cumplió

Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***		
Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes	SI	El contratista cumplió

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja como constancia que a la fecha no se han presentado quejas ni información del servicio prestado por la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (84) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 109.911.798,00	20%
Valor total facturado	$ 109.911.798,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$ 109.911.798,00	20%
Valor pendiente de entrega	$ 430.088.202,00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 49.979.120,00	26/12/2024	$ 49.979.120,00	1	$ 49.979.120,00	$ 0,00	

002	$ 59.932.678,00	30/12/2024	$ 59.932.678,00	2	$ 59.932.678,00	$ 0,00	

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

***5.* RECOMENDACIONES**

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
PT. **IRIS KARINA RENTERIA MORENO**
Facilitador Grupo Medicina Laboral Upres-Cesar
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024

Apoyado Sí / Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **28 de diciembre 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Constancia de recibido No.	**002**
Contratista:	**CLINICA MEDICOS S.A**
NIT del contratista:	**824.001.041**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 540.000.000**
Plazo de ejecución:	**13 de diciembre del 2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**30 de abril del 2025**
Lugar de ejecución y/o entrega	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del	**IRIS KARINA RENTERIA MORENO**, Facilitador grupo medicina laboral UPRES CESAR

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
30 DIC. 2024
FIRMA
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**DEL 20/12/2024 AL 28/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	* PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA , CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8 * SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL.*	$ 59.932.678 ,00	$ 59.932.678 ,00	$ 0,00	$ 59.932.678 ,00

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de enero en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	CMA226638	20/12/2024	$ 99.978		$ 99.978
2	CMA227003	23/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
3	CMA227004	23/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

4	CMA227898	26/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
5	CMA227434	26/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
6	CMA227491	26/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
7	CMA227538	26/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
8	CMA227623	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
9	CMA227624	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
10	CMA227651	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
11	CMA227653	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
12	CMA227664	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
13	CMA227666	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
14	CMA227669	27/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
15	CMA227671	27/12/2024	$ 521.600		$ 521.600
16	CMA227677	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
17	CMA227680	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
18	CMA227682	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
19	CMA227684	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
20	CMA227686	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
21	CMA227696	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
22	CMA227697	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

23	CMA227704	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
24	CMA227706	27/12/2024	$ 833.800		$ 833.800
25	CMA227709	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
26	CMA227711	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
27	CMA227715	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
28	CMA227719	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
29	CMA227721	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
30	CMA227722	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
31	CMA227724	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
32	CMA227725	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
33	CMA227726	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
34	CMA227727	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
35	CMA227729	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
36	CMA227730	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
37	CMA227732	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
38	CMA227735	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
39	CMA227736	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
40	CMA227741	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
41	CMA227743	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200

42	CMA227745	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
43	CMA227748	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
44	CMA227749	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
45	CMA227751	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
46	CMA227753	27/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
47	CMA227754	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
48	CMA227757	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
49	CMA227760	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
50	CMA227764	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
51	CMA227766	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
52	CMA227768	27/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
53	CMA227769	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
54	CMA227772	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
55	CMA227776	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
56	CMA227780	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
57	CMA227781	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
58	CMA227782	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
59	CMA227783	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
60	CMA227784	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

61	CMA227787	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
62	CMA227788	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
63	CMA227789	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
64	CMA227791	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
65	CMA227793	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
66	CMA227794	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
67	CMA227795	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
68	CMA227799	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
69	CMA227802	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
70	CMA227803	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
71	CMA227805	27/12/2024	$ 1.009.800		$ 1.009.800
72	CMA227807	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
73	CMA227811	27/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
74	CMA227814	27/12/2024	$ 546.000		$ 546.000
75	CMA227815	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
76	CMA227819	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
77	CMA227822	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
78	CMA227824	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
79	CMA227828	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000

80	CMA227832	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
81	CMA227835	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
82	CMA227837	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
83	CMA227838	27/12/2024	$ 1.084.500		$ 1.084.500
84	CMA227839	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
85	CMA227840	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
86	CMA227841	27/12/2024	$ 1.426.500		$ 1.426.500
87	CMA227842	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
88	CMA227844	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
89	CMA227845	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
90	CMA227846	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
91	CMA227847	27/12/2024	$ 97.000		$ 97.000
92	CMA227848	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
93	CMA227849	27/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
94	CMA227850	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
95	CMA227851	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
96	CMA227852	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
97	CMA227856	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
98	CMA227857	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

99	CMA227858	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
100	CMA227859	27/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
101	CMA227860	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
102	CMA227861	27/12/2024	$ 45.500		$ 45.500
103	CMA227862	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
104	CMA227863	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
105	CMA227864	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
106	CMA227870	27/12/2024	$ 1.322.000		$ 1.322.000
107	CMA227896	28/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
108	CMA227885	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
109	CMA227890	28/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
TOTAL			**$ 59.932.678**	**$ -**	**$ 59.932.678**

N°.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
3	Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
5	Guardar la confidencialidad de toda la	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas

	información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		en el contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
8	Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Iris Karina Renteria M.

PT. IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Responsable Grupo de Medicina Laboral Upres Cesar
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024
Correo electrónico: piris.renteria2001@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **23 de diciembre 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	**X**
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Constancia de recibido No.	**001**
Contratista:	**CLINICA MEDICOS S.A**
NIT del contratista:	**860034313**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 540.000.000**
Plazo de ejecución:	**13 de diciembre del 2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**30 de abril del 2025**
Lugar de ejecución y/o entrega	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del	**IRIS KARINA RENTERIA MORENO**, Facilitador grupo medicina laboral UPRES CESAR

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**DEL 20/12/2024 AL 20/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	* PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA , CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8.* SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL *	$ 49.979.120 ,00	$ 49.979.120 ,00	$ 0,00	$ 49.979.120 ,00

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de enero en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	CMA226285	20/12/2024	$ 1.205.500		$ 1.205.500
2	CMA226288	20/12/2024	$ 499.700		$ 499.700
3	CMA226292	20/12/2024	$ 1.322.000		$ 1.322.000

4	CMA226293	20/12/2024	$ 850.000		$ 850.000
5	CMA226294	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
6	CMA226297	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
7	CMA226298	20/12/2024	$ 104.500		$ 104.500
8	CMA226301	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
9	CMA226305	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
10	CMA226307	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
11	CMA226317	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
12	CMA226322	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
13	CMA226323	20/12/2024	$ 1.359.700		$ 1.359.700
14	CMA226327	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
15	CMA226389	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
16	CMA226396	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
17	CMA226401	20/12/2024	$ 681.400		$ 681.400
18	CMA226408	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
19	CMA226415	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
20	CMA226418	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
21	CMA226423	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
22	CMA226426	20/12/2024	$ 630.300		$ 630.300

23	CMA226429	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
24	CMA226439	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
25	CMA226444	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
26	CMA226446	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
27	CMA226449	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
28	CMA226451	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
29	CMA226452	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
30	CMA226453	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
31	CMA226454	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
32	CMA226455	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
33	CMA226456	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
34	CMA226457	20/12/2024	$ 574.500		$ 574.500
35	CMA226458	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
36	CMA226459	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
37	CMA226460	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
38	CMA226461	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
39	CMA226465	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
40	CMA226466	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
41	CMA226468	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000

42	CMA226470	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
43	CMA226471	20/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
44	CMA226473	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
45	CMA226474	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
46	CMA226476	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
47	CMA226477	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
48	CMA226478	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
49	CMA226479	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
50	CMA226480	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
51	CMA226482	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
52	CMA226483	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
53	CMA226484	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
54	CMA226487	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
55	CMA226488	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
56	CMA226489	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
57	CMA226490	20/12/2024	$ 932.100		$ 932.100
58	CMA226493	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
59	CMA226494	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
60	CMA226495	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600

61	CMA226497	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
62	CMA226498	20/12/2024	$ 1.084.500		$ 1.084.500
63	CMA226499	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
64	CMA226502	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
65	CMA226503	20/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
66	CMA226504	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
67	CMA226505	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
68	CMA226506	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
69	CMA226509	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
70	CMA226510	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
71	CMA226512	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
72	CMA226515	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
73	CMA226516	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
74	CMA226518	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
75	CMA226521	20/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
76	CMA226523	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
77	CMA226524	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
78	CMA226525	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
79	CMA226528	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

80	CMA226529	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
81	CMA226530	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
82	CMA226531	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
83	CMA226535	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
84	CMA226536	20/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
85	CMA226538	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
86	CMA226540	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
87	CMA226553	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
88	CMA226554	20/12/2024	$ 1.045.760		$ 1.045.760
89	CMA226556	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
90	CMA226557	20/12/2024	$ 275.000		$ 275.000
91	CMA226558	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
92	CMA226559	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
93	CMA226560	20/12/2024	$ 327.600		$ 327.600
94	CMA226563	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
95	CMA226564	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
96	CMA226565	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
97	CMA226568	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
98	CMA226569	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600

99	CMA226570	20/12/2024	$ 1.314.200		$ 1.314.200	
100	CMA226579	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000	
101	CMA226586	20/12/2024	$ 97.000		$ 97.000	
102	CMA226600	20/12/2024	$ 460.960		$ 460.960	
103	CMA226567	20/12/2024	$ 719.200		$ 719.200	
TOTAL			**$ 49.979.120**	**$ -**	**$ 49.979.120**	

N°.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
3	Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
8	Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma_____

SI. **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Responsable Grupo de Medicina Laboral Upres Cesar
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024 (E)
Correo electrónico: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co